CIATF
Consejo Insular
de Aguas de Tenerife

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANUNCIO

OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del mismo el **SERVICIO DE FUNCIONES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL VALLE DE LA OROTAVA (Expte. 2009/124)**de conformidad a lo dispuesto en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación.

SISTEMA DE CONTRATACION.- Abierto, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la presente contratación

PRESUPUESTO BASE.- El presupuesto base de licitación estimativo asciende a **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.346.377,68 €)** -0 % de Impuesto General Indirecto Canario no incluido-, lo que equivale a 56.099,07 €/mes estimativamente.

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que el plazo inicial es de dos (2) años prorrogables por anualidades hasta un límite de cuatro (4) años, asciende a 2.692.755,36

PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución del servicio será de **DOS (2) AÑOS,** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

No obstante llegado el vencimiento del mismo **se podrá prorrogar** por mutuo acuerdo de las partes por periodos anuales sin que la duración total del contrato –incluidas las prórrogas- pueda exceder de cuatro (4) años.

EXISTENCIA DE CREDITO.- El crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 51211.227.26 atendiendo al siguiente desglose plurianual:

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2.009.51211.227.26	**112.198,14**
2010.51211.227.26	**673.188,84**
2011.51211.227.26.	**560.990,70**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- Finaliza el próximo día 19 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009